

## RESOLUCIÓN No. 0428 DEL 2 DE MARZO DE 2023

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2023”.

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 60 del Decreto Distrital No. 854 de 2001, el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, y

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996<sup>1</sup>, “las apropiaciones deben referirse en cada entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.”

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones (...)"

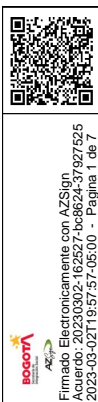
Que mediante el Decreto Distrital No. 612 del 29 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022.

Que el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021<sup>2</sup>, establece que:

*“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local **que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso***

<sup>1</sup> “Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital”

<sup>2</sup> “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”



## RESOLUCIÓN No. 0428 DEL 2 DE MARZO DE 2023

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2023”.

de los Establecimientos Públicos del Distrito **estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.**

*Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.*

**Parágrafo.** *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).” (Negrita fuera del texto original).*

Que mediante Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017, se adoptó y consolidó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre presupuestal del Distrito Capital.

Que en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital en el numeral 3.2.1.4.2., señala que los traslados son “...operaciones simultáneas que se realizan entre los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, sin que los agregados presupuestales se modifiquen”.

Que, por lo anterior, se requiere un traslado presupuestal interno en el presupuesto de funcionamiento por valor de \$60.000.000, para el rubro presupuestal servicios de mantenimiento y reparación de electrodomésticos y reparación de ascensores, con el fin de cubrir necesidades y así garantizar el funcionamiento de la entidad, de acuerdo, al memorando I2023006212 de 28 de febrero de 2023.

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el representante de la entidad.



## RESOLUCIÓN No. 0428 DEL 2 DE MARZO DE 2023

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2023”.

En mérito de lo expuesto:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Efectuar el siguiente traslado interno en el Presupuesto de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia fiscal 2023, por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS CORRIENTE (\$60.000.000)**, así:

| RUBRO PRESUPUESTAL          | DESCRIPCION RUBRO<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  | CONTRACRÉDITO        |
|-----------------------------|--|----------------------|
| O2                          | Gastos   | \$60.000.000         |
| O21                         | Funcionamiento   | \$60.000.000         |
| O212                        | Adquisición de bienes y servicios  | \$60.000.000         |
| O21202                      | Adquisiciones diferentes de activos  | \$60.000.000         |
| O2120202                    | Adquisición de servicios   | \$60.000.000         |
| O2120202008                 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción   | \$60.000.000         |
| O212020200803               | Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad) | \$50.000.000         |
| O21202020080383118          | Servicios de gestión y administración empresarial  | \$50.000.000         |
| O212020200807               | Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)   | \$10.000.000         |
| O2120202008078715611        | Servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo para la elaboración de textiles, cuero, confecciones y calzado     | \$5.000.000          |
| O2120202008078715699        | Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de uso general n.c.p.   | \$5.000.000          |
| <b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b> |  | <b>\$ 60.000.000</b> |

| RUBRO PRESUPUESTAL | DESCRIPCION RUBRO SECRETARÍA<br>DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL | CRÉDITOS      |
|--------------------|---|---------------|
| O2                 | Gastos  | \$ 60.000.000 |
| O21                | Funcionamiento  | \$ 60.000.000 |
| O212               | Adquisición de bienes y servicios                               | \$ 60.000.000 |
| O21202             | Adquisiciones diferentes de activos                             | \$ 60.000.000 |
| O2120202           | Adquisición de servicios  | \$ 60.000.000 |
| O2120202008        | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción    | \$ 60.000.000 |



## RESOLUCIÓN No. 0428 DEL 2 DE MARZO DE 2023

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2023”.

| RUBRO PRESUPUESTAL    | DESCRIPCION RUBRO SECRETARÍA<br>DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL                          | CRÉDITOS             |
|-----------------------|--|----------------------|
| O212020200807         | Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) | \$ 60.000.000        |
| O21202020080787151    | Servicios de mantenimiento y reparación de electrodomésticos                             | \$55.000.000         |
| O2120202008078715701  | Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores                                     | \$5.000.000          |
| <b>TOTAL CRÉDITOS</b> |  | <b>\$ 60.000.000</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los \_\_\_\_\_

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012

**MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**  
Secretaria de Integración Social

Elaboró: Diana Lizbeth Ramírez - Profesional Grupo de Presupuesto.  
Revisó: Deisy Yolima Gutiérrez Herrera – Asesora de Recursos Financieros  
Revisó: Carlos Javier Muñoz Sánchez – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Gloria Matilde Torres Cruz – Subdirectora Administrativa y Financiera  
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares- Directora de Gestión Corporativa



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230302-162527-bc8624-37927525  
2023-03-02T19:57:57-05:00 - Pagina 4 de 7

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOL. 428 de 2 Marzo 2023 \$60.000.000 Mantenimiento y reparación

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Escanee el código para verificación

Id Acuerdo:20230302-162527-bc8624-37927525

Creación:2023-03-02 16:25:27

Estado:Finalizado

Finalización:2023-03-02 19:57:56

### Aprobación: Subdirectora Administrativa y Financiera

Gloria Matilde Torres Cruz  
52202939  
gtorresc@sdis.gov.co  
Subdirectora Administrativa y Financiera  
Secretaría Distrital de Integración Social

### Revisión: Jefe Oficina Asesora Jurídica

CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ  
80064872  
cjmunozs@sdis.gov.co  
JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA  
SDIS

### Revisión: Asesora de Recursos Financieros

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA  
20533162  
dgutierrezh@sdis.gov.co  
ASESORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
Secretaria Distrital de Integración Social

### Elaboración: Profesional Grupo de Presupuesto

Diana Lizbeth Ramirez  
38.364.858  
dlramirez1@sdis.gov.co  
Profesional Universitario Código 219 Grado 16  
Secretaria de Integración Social



## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOL. 428 de 2 Marzo 2023 \$60.000.000 Mantenimiento y  
reparación

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20230302-162527-bc8624-37927525

Creación: 2023-03-02 16:25:27

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-03-02 19:57:56



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Secretaria de Integración Social**

Margarita Barraquer Sourdis

39776077

[mbarraquer@sdis.gov.co](mailto:mbarraquer@sdis.gov.co)

**Aprobación: Directora de Gestión Corporativa**

Gina Alexandra Vaca Linares

51935478

[gvaca@sdis.gov.co](mailto:gvaca@sdis.gov.co)

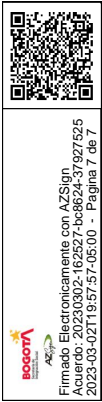
Directora de Gestión Corporativa

Secretaria de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230302-162527-bc8624-37927525  
2023-03-02T19:57:57-05:00 - Página 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230302-162527-bc8624-37927525  
2023-03-02T19:57:57-05:00 - Página 7 de 7

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

RESOL. 428 de 2 Marzo 2023 \$60.000.000 Mantenimiento y reparación  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**  
gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código para verificación

Id Acuerdo: 20230302-162527-bc8624-37927525 Creación: 2023-03-02 16:25:27  
Estado: Finalizado Finalización: 2023-03-02 19:57:56

| TRAMITE     | PARTICIPANTE   | ESTADO   | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA   |
|-------------|--|----------|--|
| Elaboración | Diana Lizbeth Ramirez<br>dlramirez1@sdis.gov.co<br>Profesional Universitario Código 219 Gra<br>Secretaria de Integración Social            | Aprobado | Env.: 2023-03-02 16:25:28<br>Lec.: 2023-03-02 16:25:51<br>Res.: 2023-03-02 16:26:01<br>IP Res.: 186.155.7.19   |
| Revisión    | DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA<br>dgutierrezh@sdis.gov.co<br>ASESORA DE RECURSOS FINANCIEROS<br>Secretaria Distrital de Integración Soci   | Aprobado | Env.: 2023-03-02 16:26:01<br>Lec.: 2023-03-02 16:35:38<br>Res.: 2023-03-02 16:35:47<br>IP Res.: 186.155.7.19   |
| Revisión    | CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ<br>cjmunozs@sdis.gov.co<br>JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA<br>SDIS   | Aprobado | Env.: 2023-03-02 16:35:47<br>Lec.: 2023-03-02 16:50:17<br>Res.: 2023-03-02 16:50:29<br>IP Res.: 186.155.7.19   |
| Aprobación  | Gloria Matilde Torres Cruz<br>gtorresc@sdis.gov.co<br>Subdirectora Administrativa y Financiera<br>Secretaría Distrital de Integración Soci | Aprobado | Env.: 2023-03-02 16:50:29<br>Lec.: 2023-03-02 17:38:39<br>Res.: 2023-03-02 19:09:12<br>IP Res.: 181.56.238.7   |
| Aprobación  | Gina Alexandra Vaca Linares<br>gvaca@sdis.gov.co<br>Directora de Gestión Corporativa<br>Secretaria de Integración Social                   | Aprobado | Env.: 2023-03-02 19:09:12<br>Lec.: 2023-03-02 19:18:45<br>Res.: 2023-03-02 19:20:47<br>IP Res.: 186.155.7.19   |
| Firma       | Margarita Barraquer Sourdis<br>mbarraquer@sdis.gov.co  | Aprobado | Env.: 2023-03-02 19:20:47<br>Lec.: 2023-03-02 19:57:39<br>Res.: 2023-03-02 19:57:56<br>IP Res.: 191.156.144.46 |